

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD
TIPO MPLS E INTERNET**

**Bogotá D.C.
ABRIL 2022**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Acerca de Bancóldex	6
1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
1.4. Definiciones	7
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	8
3.2. Cambio de Regulación.....	8
3.3. Documentos y Prelación.....	8
3.4. Veracidad de la información suministrada	8
3.5. Confidencialidad de la información	9
3.6. Propiedad de la información	9
3.7. Cláusula de Reserva	9
3.8. Garantía de seriedad de la Oferta	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1. Estudios para participar en la convocatoria	10
4.2. Impuestos y Deducciones:	10
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	11
4.4. Requisitos para participar en la invitación	13
4.5. Cronograma de la invitación	13
4.6. Adendas.....	15
5. EVALUACIÓN	15
5.1. Criterios y proceso de evaluación	16
5.2. Capacidad Financiera	17
5.3. Capacidad Jurídica.....	18
5.4. Capacidad Administrativa.....	18
5.5. Experiencia del proponente.....	18
5.6. Disponibilidad del servicio para la red MPLS	19
5.7. Disponibilidad del servicio para el canal de internet	19
5.8. Modelo de operación de servicio y equipo focal de atención al cliente.....	19
5.9. Infraestructura propia y alta redundancia a nivel nacional	20
5.10. ANS de soporte y atención al cliente	21
5.11. Oferta económica	21
5.12. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad	22
5.13. Criterios de desempate	23
5.14. Rechazo de Propuestas	23
5.15. Declaratoria de desierta.....	24

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	24
6.1. Presentación de la Propuesta	24
6.2. Periodo de validez de la propuesta	25
6.3. Documentación de la Propuesta	25
7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	28
7.1. Entregables.....	28
7.2. Forma de pago	28
8. EL CONTRATO	28
8.1. Suscripción del contrato.....	28
8.2. Obligaciones de Bancóldex.....	29
8.3. Obligaciones del Contratista.....	29
Obligaciones de Seguridad de la Información:.....	30
8.4. Duración del Contrato	31
8.5. Valor del contrato:.....	32
8.6. Supervisión	32
8.7. Garantía del contrato	32
8.8. Subcontratos	33
8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	33
8.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	33

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entidad sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Código de ética” Anexo No. 10 y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dicho código, Anexo No. 3 – carta de aceptación valores institucionales y código de ética.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Actualmente el Banco cuenta con cinco sucursales en diferentes ciudades del país en donde presta servicios comerciales y administrativos, adicionalmente tiene comunicación con entidades del sector financiero con las que se comparte información; estas comunicaciones, así como la comunicación interna de su sede principal con sus regionales, se establecen por una conexión de tipo MPLS Multiprotocol Label Switching (conmutación de etiquetas multiprotocolo).

El Banco también cuenta con un canal de internet para prestar servicios de conectividad hacia la red externa.

Se resalta que esta solución brinda un esquema de alta disponibilidad del servicio, lo cual permite tener una conexión robusta que proporciona la posibilidad de realizar la transferencia de diferentes tipos de datos a través de una misma red.

1.4. Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- Solución o plataforma: Esquema de componentes Tecnológicos que son configurados para entregar un servicio supliendo una necesidad.
- Servidor: Dispositivo o aplicación capaz de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta en concordancia, puede proveer múltiples servicios y tener varios servidores en funcionamiento.
- Alta Disponibilidad: es un protocolo de diseño del sistema y su implementación asociada que asegura un cierto grado absoluto de continuidad operacional. Disponibilidad es la habilidad del sistema para que los usuarios puedan acceder al sistema sin interrupciones.
- MPLS: Conmutación de etiquetas multiprotocolo (del inglés Multiprotocol Label Switching)
- Backbone: Una troncal (en inglés backbone), red troncal o troncal de internet, es una de las principales conexiones de internet. Cada troncal está compuesta por un gran número de enrutadores interconectados comerciales, gubernamentales, universitarios y de otra índole de gran capacidad que llevan los datos a través de países, continentes y océanos del mundo mediante cables de fibra óptica.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de los servicios de conectividad tipo MPLS que permita la interconexión de las sucursales de Bancóldex y proveedores de servicios financieros con el data center principal, adicionalmente que permita la salida a internet de manera centralizada, todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1 “Anexo Técnico”.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es

veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente se obliga a manejar confidencialmente la información a la que acceda en desarrollo de la presente convocatoria de manera directa o indirecta por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. así como de cualquiera de los interesados en participar en la presente invitación y a no utilizarla para fines diferentes a la elaboración y presentación de su propuesta.

Asimismo, el Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.8. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica a cubrir por parte de

Bancóldex. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.12. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas***, remitido con el correo electrónico a través del cual se envía el acceso a la información de la invitación, una vez surtido el trámite de registro adelantado mediante el enlace publicado en la página web del Banco.

- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los Proponentes revisar en su buzón de correos no deseados.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.

- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la

invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.

- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii. El Proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5. del presente documento.
- iii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- iv. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.2. de la presente convocatoria.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes será publicada en la página web del Banco.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual el proponente deberá dar aplicación al siguiente procedimiento:

- Enviar la propuesta vía correo electrónico a: yovany.rincon@bancoldex.com con copia a correspondenciasector@bancoldex.com, indicándose en el asunto del correo electrónico: Términos de Referencia para la – **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIPO MPLS E INTERNET”** y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados. Deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos. Recuerde que es responsabilidad del proponente la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que se sugiere ingresar al sistema con la suficiente antelación para tener la opción de notificar cualquier inconveniente con el acceso al Sistema.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicarán mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web del Banco.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CAPACIDAD JURÍDICA/ FINANCIERA/ADMINISTRATIVA/ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		Cumple / No Cumple
COMPONENTE TÉCNICO		
CRITERIO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO	
Disponibilidad del servicio para la red MPLS	16	
Disponibilidad del servicio para el canal de internet	16	
Modelo de operación de servicio y equipo focal de atención al cliente	16	
Infraestructura propia y alta redundancia a nivel nacional	16	
ANS de soporte y atención al cliente	16	
CRITERIO ECONÓMICO	PUNTAJE MÁXIMO	
Oferta económica	20	
TOTAL	100 puntos	

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el **ochenta por ciento (80%)** del puntaje total establecido para ese criterio.

Las propuestas que cumplan con el umbral antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

Al final del proceso de evaluación y selección de propuestas, y en caso de que Bancóldex, así lo decida, se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje con base en la sumatoria de los criterios técnicos y económicos. Dicho resultado se consignará en la respectiva acta de evaluación.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.3. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la prestación de servicios de conectividad tipo MPLS e internet (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Experiencia del proponente

Los Proponentes deberán acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en relación con la prestación de servicios de conectividad tipo MPLS e internet.

Para acreditar la experiencia exigida, el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos a través de los cuales acredite la experiencia, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminaciones expedidas por sus clientes.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

En caso de que no acredite la experiencia mínima de 5 años en los servicios antes mencionados y las dos certificaciones de experiencia su evaluación será de NO CUMPLE.

5.6. Disponibilidad del servicio para la red MPLS

Los proponentes que garanticen la disponibilidad del servicio para la red MPLS igual o superior al 99.6%, tendrán 100% en la calificación establecida para este subcriterio. Aquellos proponentes que no oferten un mínimo de 99.6% tendrán 0% en la calificación. Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá presentar documento en el cual indique la disponibilidad del servicio para la red MPLS ofertada.

5.7. Disponibilidad del servicio para el canal de internet

Los proponentes que garanticen la disponibilidad del servicio para el canal de internet igual o superior al 99.8%, tendrán 100% en la calificación establecida para este subcriterio. Aquellos proponentes que no oferten un mínimo de 99.8% tendrán 0% en la calificación. Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá presentar documento en el cual indique la disponibilidad del servicio para el canal de internet ofertada.

5.8. Modelo de operación de servicio y equipo focal de atención al cliente

La propuesta deberá detallar el modelo operativo para la gestión de incidentes y requerimientos de los servicios de conectividad, además deberá poner a disposición del

cliente durante la fase de implementación y durante la fase de operación como mínimo un líder técnico y un ejecutivo de cuenta que gestione y controle directamente las solicitudes operativas y administrativas del cliente como parte del seguimiento y control del contrato. El proponente que presente el modelo operativo dentro de la propuesta y ponga a disposición 2 personas (un líder técnico y un ejecutivo de cuenta) o más para atención operativa y administrativa en la fase de implementación y durante la operación del contrato tendrá 100% de la calificación establecida, el proponente que ponga a disposición solo una persona (líder técnico o ejecutivo de cuenta) tendrá 50% y el proponente que no disponga de estos recursos y que se limite solo a la matriz de escalamiento de soporte tendrá 0%.

5.9. Infraestructura propia y alta redundancia a nivel nacional

La calificación de este criterio se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

Requisito	Puntaje
Garantizar un backbone redundante a nivel nacional con troncales principal y backup para la conectividad MPLS y para la salida a internet contar con un backbone redundante por fuera de Colombia con más de tres troncales submarinas que funcionen como principal y backup como mínimo y que acredite que la infraestructura es de su propiedad.	100% del puntaje asignado para este subcriterio si el proveedor tiene tres o más enlaces troncales submarinos por fuera de Colombia.
Garantizar un backbone redundante a nivel nacional con troncales principal y backup para la conectividad MPLS y para la salida a internet contar con un backbone redundante por fuera de Colombia con más de tres troncales submarinas que funcionen como principal y backup pero no acredite que la infraestructura es de su propiedad.	75% del puntaje asignado para este subcriterio si el proveedor tiene tres o más enlaces troncales submarinos por fuera de Colombia que no sean de su propiedad
Garantizar un backbone redundante a nivel nacional con troncales principal y backup para la conectividad MPLS y para la salida a internet contar con un backbone redundante por fuera de Colombia con dos troncales submarinos que funcionen como	50% del puntaje asignado para este subcriterio si el proveedor tiene dos enlaces troncales submarinos por fuera de Colombia

principal y backup que sean o no de su propiedad	
--	--

A los proponentes que no garanticen el cumplimiento de los requisitos bajo las características descritas en el cuadro precedente, no obtendrán ningún puntaje para este subcriterio.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta técnica, documento en el cual indique el cumplimiento de los requisitos descritos, así mismo, deberá aportar la documentación y certificados correspondientes que validen la información suministrada.

5.10. ANS de soporte y atención al cliente

El proponente deberá presentar en su oferta los tiempos de respuesta para la atención de incidentes y los niveles de escalamiento correspondientes. El proponente que tenga un tiempo de atención de máximo 20 minutos y un tiempo de solución máximo de 4 horas en un incidente crítico tendrá un puntaje de 100%. El proponente que tenga un tiempo mayor para atención y para solución de un incidente crítico tendrá 0%, además, el Proponente deberá indicar las condiciones de la prestación del servicio.

5.11. Oferta económica

En la Propuesta económica, el Proponente deberá incluir toda la información solicitada en el Anexo 9 de los presentes términos de referencia.

El proponente deberá incluir en su oferta económica el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, para la ejecución del objeto de la presente contratación, así como al desarrollo de la totalidad de las actividades relacionadas en el Anexo No. 1 “Anexo Técnico” y cualquier otro gasto.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.12 de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.12. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial

de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.13. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación en el total de los criterios técnicos.
- Si aplicado el primer criterio, persistiese el empate, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta

5.14. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- La oferta económica supere el valor establecido en el numeral 8.5. del presente documento.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.15. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y ser cargada en el sistema o enviada por correo electrónico en el caso que exista indisponibilidad de la Plataforma.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que presente de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar el cargue de la propuesta.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el cronograma de estos Términos de Referencia.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo N° 1. “Anexo Técnico”.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales
4. Anexo No. 4 confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”

7. Anexo No. 7 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
8. Anexo No. 8 “Declaraciones de seguridad y ciberseguridad”
9. Anexo No. 9 “Oferta económica”
10. Anexo No. 10 “Código de ética”
11. Documentación soporte que acredite la experiencia relacionada en el formato experiencia específica del proponente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.
12. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
13. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
14. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
15. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
16. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
17. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
18. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
19. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.

20. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
21. Propuesta Técnica, que contenga toda la información que acredite el cumplimiento de los requisitos propuestos en los numerales 5.6 a 5.10 de los presentes términos, dentro de la PROPUESTA TECNICA a ser entregada, deberá anexarse en un único archivo PDF lo siguiente con la numeración y orden indicados a continuación:
- i. Tabla de contenido
 - ii. Resumen descriptivo de la información del alcance de los servicios ofrecidos para la conectividad tipo MPLS e internet con su descripción técnica de acuerdo con el Anexo 1(al final de este documento), EL BANCO espera que el interesado suministre una descripción de todos los servicios propuestos para el presente estudio, por ejemplo: soporte, sedes, cubrimiento, condiciones y/o restricciones, entre otros.
 - iii. Topología y/o arquitectura de red de la solución propuesta (incluida redundancias y esquemas de alta disponibilidad).
 - iv. Implementación del servicio, tiempos y consideraciones.
 - v. Monitoreo y control de la solución propuesta.
 - vi. Acuerdos de niveles de servicio con la matriz de escalamiento de soporte y atención al cliente
 - vii. Acuerdos de niveles de servicio para indisponibilidades
 - viii. Valores, el interesado deberá incluir discriminados por enlace todos los costos asociados a la prestación del servicio, impuestos que apliquen, equipos, instalaciones, entre otros.
 - ix. Si por enlace se desea ofertar empaquetados (servicio+CPE+ instalación) debe indicarse claramente en la oferta.
 - x. El BANCO solicita que: la facturación del servicio deberá presentarse de manera unificada, desglosando cada uno de los ítems que componen la solución de conectividad nacional. Entregar ejemplo de la facturación.
 - xi. La propuesta deberá detallar el modelo operativo para la gestión de incidentes y requerimientos de los servicios de conectividad, y deberá incluir e indicar los recursos que pondría a disposición del cliente durante la fase de implementación y operación como: mínimo un líder técnico y un ejecutivo de cuenta que gestione y controle directamente las solicitudes operativas y administrativas del cliente como parte del seguimiento y control del contrato.
 - xii. Procedimiento para la ponderación del pago de cumplimiento de ANS
 - xiii. Ficha técnica de los equipos a instalar, así como la confirmación de que son nuevos
 - xiv. Modelo de los Informes técnicos de implementación de los servicios
 - xv. Modelo de los Informes operativos de disponibilidad de los servicios

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de los servicios de conectividad tipo MPLS que permita la interconexión de las sucursales de BancolDex y proveedores de servicios financieros con el data center principal, adicionalmente que permita la salida a internet de manera centralizada, todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1 “Anexo Técnico”.

7.1. Entregables

El Contratista seleccionado se compromete a entregar a él Banco los siguientes entregables de forma mensual durante toda la ejecución del contrato:

- Informes técnicos de implementación de los servicios
- Informes operativos de disponibilidad de los servicios

7.2. Forma de pago

Se pagará de forma mensual anticipada, previa presentación de la factura en debida forma, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Previo a la presentación de la factura, las partes validarán el cumplimiento durante el mes respectivo de los niveles de servicio ofrecidos, con el fin de establecer si hay lugar a aplicar los descuentos en la facturación mensual de acuerdo con las penalidades previamente establecidas.

NOTA 2. Si el Contratista que resulte seleccionado se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta bajo la normatividad colombiana aplicable, el contratista deberá enviar una representación gráfica de la factura al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco garantizando que la misma se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de forma gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Prestar los servicios objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 “anexo técnico y en su propuesta.
- (ii) Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos y requeridos por el Banco.
- (iii) Presentar la matriz de escalamiento para la atención de eventos y requerimientos de los servicios.
- (iv) Realizar y Presentar informes de disponibilidad de los servicios mensualmente y aplicar las penalidades que corresponda.
- (v) Elaborar y presentar los entregables con el alcance establecido en el contrato que se celebre.

- (vi) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- (vii) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
- (viii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- (ix) Disponer de planes de contingencia y continuidad que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado para EL BANCO, en el evento que se presenten situaciones de interrupción. Dicho plan se deberá mantener documentado y disponible en el momento que EL BANCO lo requiera para verificar su adecuado funcionamiento. El Plan de contingencia y continuidad se dará a conocer previa prestación del servicio.

Obligaciones de Seguridad de la Información:

1. Guardar absoluta confidencialidad de la información de propiedad del Banco que llegue a su conocimiento por efectos de la ejecución del servicio. De acuerdo con lo anterior, el Proponente se obliga a informar y a hacer cumplir estrictamente la presente obligación al personal que destine para la ejecución del servicio requerido.
2. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato.
3. Asegurar que el personal asignado entiende sus futuras responsabilidades y son aptos para lo que son requeridos.
4. Permitir las visitas que el Contratante deba realizar para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral.
5. Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Contratante durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado al Contratante antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
6. El proponente deberá realizar análisis de vulnerabilidades a los equipos de comunicaciones destinados para la prestación del servicio y deberá asegurar la corrección oportuna y eficaz de las vulnerabilidades informáticas detectadas.
7. Cumplir las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente

- instrumento. El Proponente debe facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
8. El proponente debe contar con mecanismos para la gestión de incidentes de ciberseguridad. Este deberá reportar al Banco de forma inmediata cualquier situación que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de Bancóldex que se encuentre en la solución propuesta, o cuando se encuentre evidencia de alteración de los dispositivos usados para la solución ofrecida. El proponente deberá especificar en su propuesta como implementará este procedimiento en la operación del producto.
 9. El proponente debe prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial el proponente se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por Las Entidades o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
 10. En el evento que, para la ejecución del servicio, se requiera asistir a las instalaciones de EL BANCO, El proponente debe cumplir con las normas de seguridad física definidas por la entidad, como también con los procedimientos definidos para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones de EL BANCO del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, asimismo, deberán presentar el carné y portar la identificación visible dentro de las instalaciones del Banco. Para el efecto, EL CONTRATISTA suministrará la información que permita a EL BANCO mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución del contrato, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para su ejecución, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
 11. El proponente debe informar, en cuanto le sea posible, al Banco sobre cualquier evento o situación que pudiera afectar significativamente la prestación del servicio.

8.4. Duración del Contrato

La duración del contrato que se celebró será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

8.5. Valor del contrato:

El contrato a suscribir tendrá un valor de hasta \$ 346.799.376 más IVA, para los efectos de la formulación de la propuesta económica de los interesados, este monto será tenido en cuenta como valor máximo a ser ofertado a título de oferta económica.

8.6. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.8. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

8.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.